

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITO: REEITERO PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DE LOS MES, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD CHUCUITO JULI.

Yo, Mario, AVALOS INCACUTIPA, Identificado con DNI N° 74379599 con domiciliario en Av: Republica S/N de la Provincia El Collao, Distrito Ilave y Departamento Puno, ante Ud. respetuosamente me presento y expongo;

Que, habiendo laborado en la Institución Educativa Secundaria JEC "HORACIO ZEVALLOS GAMEZ" de Jachocco Huaracco. **Bajo Régimen Laboral de CAS CARGO Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico** SOLICITO PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DE LOS **MESES DE; SEPTIEMBRE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023**, Solicito a su digna persona.

POR LO EXPUESTO:

- ADJUNTO:

- ✓ FUT (SOLICITUD).
- ✓ DNI.
- ✓ CONTRATOS DE LOS MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2023.

Ruego a Ud, Señor director de la UGEL EL COLLAO ILAVE, acceder a mi solicitud por ser justo y legal.

Ilave, 02 de Diciembre del 2024.



Mario, AVALOS INCACUTIPA
DNI : 74379599



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos, en el proceso de Contrato CAS, en marco a la RV. N° 0111 - 2023 - MINEDU

DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE:

APELLIDOS : AVALOS INCACUTIPA
NOMBRES : MARIO
DNI : 74379599
I.E. S. : HORACIO ZEVALLOS GAMEZ

DATOS DE LA PLAZA:

CODIGO DE PLAZA : 21CAS2304600
CARGO : COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO
JORNADA LABORAL : 48 horas
PUNTAJE : 65 PUNTOS EN LETRAS: SESENTA Y CINCO CON CERO DECIMAS
Distrito : ILAVE
Provincia : EL COLLAO
UGEL / DRE : EL COLLAO - ILAVE
VIGENCIA : 06/09/2023 hasta 30/11/2023



CPC. FELIX CHURATA SANTUYO
JEFE DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA
UGEL EL COLLAO
PRESIDENTE DE LA COMISION

JESUS CACERES PERCA
ESPECIALISTA EN EDUCACION
UGEL EL COLLAO

MIEMBRO



Abg. Juan Quispe Espinoza
MIEMBRO



Lic. René Calisaya Meneses
DIRECTOR JEC HORACIO ZEVALLOS GAMEZ
JACMOCCO HERRERA

NOTA: Conforme a la evaluación de desempeño se ampliara el contrato a travez de adendas

07-09-2023



UGEL EL COLLAO-ILAVE
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Nº 042 - 2023-DUGELEC - ÉXCEPCIONAL



Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente 20406266207, con domicilio en Jr. Sucre N° 215, representado por la Dra. NORKA BELINDA CCORITRO, identificada con DNI N° 02433554, en su calidad de Directora, quien procede en uso de las facultades previstas en La RD. N° 1103-2022-DREP, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte la Sr(a) MARIO AVALOS INCACUTIPA, identificado con DNI N° 74379599, con RUC N° 10743795992, con domicilio en C.P. HUARAHUARANI, en distrito de ILAVE provincia de EL COLLAO y Departamento de PUNO, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente contrato se celebra exclusivamente al amparo de las presentes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante "régimen CAS).
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N° 000002-2010-PI/TC que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- La ley N° 29849, Ley Que Establece La Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales
- Las demás disposiciones que regulan el contrato administrativo de servicios.
- Ley N° 31638, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a EL TRABAJADOR, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL TRABAJADOR y LA ENTIDAD suscriben el presente Contrato temporal transitorio a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO, en la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente;

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir 07 de Setiembre del 2023 y concluye el día 30 de Noviembre del 2023 ; periodo sujeto a evaluación de desempeño.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de LA ENTIDAD y de EL TRABAJADOR, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

Si EL TRABAJADOR continúa prestando servicios a LA ENTIDAD una vez vencido el plazo del presente contrato, éste se entiende prorrogado de forma automática por el mismo plazo del contrato, pero dentro del presente ejercicio fiscal.



UGEL EL COLLAO-ILAVE
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables al TRABAJADOR son los previstos en el Decreto Legislativo 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065- 2011- PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en cuatro ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, a los 08 días del mes de setiembre del 2023.

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DNI N° 02433554

AVALOS INCACATIPA MARIO
DNI N° 74379599

MINISTERIO DE EDUCACION

*DN UGEL EL COLLAO

OCTUBRE - 2023

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO

: AVALOS

APELLIDO MATERNO

: INCACUTIPA

NOMBRES

: MARIO

FECHA DE NACIMIENTO

:

DNI

: 74379599

ESTABLECIMIENTO

: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

CARGO

: COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO

REGIMEN LABORAL

: D.L. 1057 (CAS)

REGIMEN PENSIONARIO

: AFP HABITAT

CUENTA B/N

: 4703464454

+Haber 2,430.00

AFP 321.00

=====

TOTAL HABER : 2,430.00	TOTAL DESC. : 321.00	TOTAL LIQ. : 2,109.00
------------------------	----------------------	-----------------------

=====

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION

*DN UGEL EL COLLAO

(1) HABILITADO

USUARIO: 1074379599

VISITE:

<https://boletasugelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2023/10/1074379599/40dda0cecbdc2a6531a2095e4e5dbae>

MINISTERIO DE EDUCACION

*DN UGEL EL COLLAO

NOVIEMBRE - 2023

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO

: AVALOS

APELLIDO MATERNO

: INCACUTIPA

NOMBRES

: MARIO

FECHA DE NACIMIENTO

:

DNI

: 74379599

ESTABLECIMIENTO

: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

CARGO

: COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO

REGIMEN LABORAL

: D.L. 1057 (CAS)

REGIMEN PENSIONARIO

: AFP HABITAT

CUENTA B/N

: 4703464454

+Haber 1350.00

AFP 178.34

=====

TOTAL HABER :1,350.00	TOTAL DESC. : 178.34	TOTAL LIQ. : 1,171.66
-----------------------	----------------------	-----------------------

=====

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION

*DN UGEL EL COLLAO

(1) HABILITADO

USUARIO: 1074379599

VISITE:

<https://boletasugelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2023/12/1074379599/40dda0cecbdc2a6531a2095e4e5dbae>



UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres",
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADENDA N° 001 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 042-2023

Conste por el presente documento la Adenda N° 001 al Contrato Administrativo de Servicios N° 042-2023, suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en Jr. Sucre S/N, debidamente representada por la Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 02433554, en su calidad de DIRECTORA a quien adelante se denominará LA ENTIDAD, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita) MARIO AVALOS INCACUTIPA, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° 74379599 y Registro Único de Contribuyente N° 10743795992 con domicilio real en C. P. HUARAHUARANI distrito de Ilave Provincia de El Collao departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes

EL TRABAJADOR viene prestando a LA ENTIDAD el servicio no autónomo como COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO en la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 042-2023, con vigencia al 30/11/2023.

En ese sentido, la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando EL TRABAJADOR, mediante OFICIO N° 0096-2023-DREP-UGELEC-DIR-IES-HZG-JEC-JH-I de fecha 18/12/2023.

Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan prorrogar desde el 01 de diciembre del 2023 al 31 de diciembre del 2023, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 042-2023.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 042-2023, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 15 de marzo del 2024.

LA ENTIDAD

EL TRABAJADOR

MINISTERIO DE EDUCACION

*DN UGEL EL COLLAO

DICIEMBRE - 2023

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

DNI

ESTABLECIMIENTO

CARGO

REGIMEN LABORAL

REGIMEN PENSIONARIO

CUENTA B/N

: AVALOS

: INCACUTIPA

: MARIO

:

: 74379599

: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

: COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLÓGICO

: D.L. 1057 (CAS)

: AFP HABITAT

: 4703464454

+Haber 1350.00

+Agui 280.00

AFP 178.34

=====

TOTAL HABER : 1,630.00	TOTAL DESC. : 178.34	TOTAL LIQ. : 1,451.66
------------------------	----------------------	-----------------------

=====

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION

*DN UGEL EL COLLAO

(1) HABILITADO

USUARIO: 1074379599

VISITE:

<https://boletasugelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2023/12/1074379599/40dda0cecbdc2a6531a2095e4e5dbae>



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PUNO
UGEL EL COLLAO - ILAVE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JEC “HORACIO ZEVALLOS
GAMEZ” JACHOCCO HUARACCO.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CONSTANCIA DE NO ADEUDAR

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA
JORNADA ESCOLAR COMPLETA “HORACIO ZEVALLOS GAMEZ” DE JACHOCCO
HUARACCO, QUE SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

Que, MARIO AVALOS INCACUTIPA Identificado con DNI N°
74379599, Se desempeñó como Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico,
el cual realizó la entrega de bienes y materiales a su cargo, por lo que NO ADEUDA
a la Institución Educativa.

Se expide el presente documento al interesado para los fines que viere por
conveniente.

Jachocco Huaracco, 29 de Diciembre del 2023.

